

Ontaneda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Corvera de Toranzo, 19 de diciembre de 2002.—El alcalde, Miguel Ángel Ruiz García.  
02/15538

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de un local destinado a bar, en Alceda.*

Por don Juan Carlos Cano Sañudo, con DNI número 13939400-C y con domicilio en Alceda, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un local destinado a Bar, en la calle Joaquín Villegas, s/n. de Alceda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Corvera de Toranzo, 27 de diciembre de 2002.—El alcalde, Miguel Ángel Ruiz García.  
03/45

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de local para venta de productos zoosanitarios y filosanitarios, en San Vicente de Toranzo.*

Por don Francisco González Arce, con DNI número 20200349R y con domicilio en calle Juan de Herrera, número 9, Maoño 39108 en representación de «Isgoa, Sociedad Limitada» solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de productos zoosanitarios y filosanitarios en el pueblo de San Vicente de Toranzo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Corvera de Toranzo, 27 de diciembre de 2002.—El alcalde, Miguel Ángel Ruiz García.  
03/46

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave ganadera, en Rubayo.*

Por «Bapres, S. C.», NIF G-39382759, representado por don Ángel Ballesteros Presmanes, con domicilio a efecto de notificaciones en el pueblo de Rubayo, barrio Arriba, número 11, se solicita licencia municipal para la construcción de nave ganadera en el pueblo de Rubayo, polígono 22, parcela 163.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del

presente edicto en el BOC de la región.

Marina de Cudeyo, 5 de diciembre de 2002.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.  
02/15163

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

*Información pública de solicitud de licencia para construcción de estabulación de ganado vacuno de leche, en Pontones.*

Por don Carlos Marañón Gutiérrez, se han solicitado licencia para la construcción de estabulación para ganado vacuno de leche en Pontones.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, pudiendo consultar el expediente en Secretaría en horas de oficina.

Ribamontán al Monte, 26 de noviembre de 2002.—El alcalde en funciones, José Luis Gutiérrez Higuera.  
02/14580

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### Sala de lo Social

*Notificación de sentencia en recurso de suplicación, expediente número 416/02.*

Doña Amparo Colvée Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Doy fe y testimonio: de que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 416/02 interpuesto por don Paulino López Martín contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, en autos número 619/01 sobre invalidez, seguidos a instancias de don Paulino López Martín contra otros y «Socpisa Sociedad Anónima», se ha dictado por la Sala de lo Social, sentencia con fecha 13 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice: «que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación de don Paulino López Martín contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de fecha 11 de febrero de 2002, en virtud de demanda formulada por la recurrente contra «Socpisa S.A.», «Mutua Asepeyo», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incapacidad y, en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida. Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Devuélvanse, una vez firma la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal. Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «Socpisa S.A.», actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOC, expido y firmo el presente.

Santander, 13 de diciembre de 2002.—Firma ilegible.  
03/324

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA****Sala de lo Social**

*Notificación de recurso de suplicación, expediente número 985/01.*

Doña Amparo Colvée Benlloch, secretaria de la sala de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Doy fe y testimonio: de que en el Recurso de Suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 338/02 interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra Sentencia dictado por el Juzgado de lo Social número Uno de Santander, en Autos número 985/01 sobre contrato de trabajo, seguidos a instancias de Fondo de Garantía Salarial contra otros y «Montelec, S.A.», se ha dictado por la Sala de lo Social, Sentencia con fecha 26 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice: «Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Santander, de fecha 1 de febrero de 2002, en virtud de demanda formulada por la entidad recurrente contr Electra de Viesgo I S.A. y Montajes Eléctricos y control de Procesos Industriales (Montelec), sobre reembolso de cantidades y, en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida. Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Devuélvanse, una vez firma la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal. Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «Montelec, S.A.», actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOC, expido y frimo el presente.

Santander, 26 de diciembre de 2002.—La secretaria judicial, Amparo Colvée Benlloch.

03/325

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA****Sección Segunda**

*Notificación de sentencia en recurso de apelación, expediente número 110/02*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario judicial de la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Doy fe y hago saber: Que en el recurso de apelación dimanante del juicio de faltas 17/02 del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santoña, rollo número 110/02, se ha dictado sentencia con fecha 24 de diciembre de 2002, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia número 110/02.- El ilustrísimo señor don Esteban Campelo Iglesias, Magistrado de la Sección Segunda de esta ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, ha visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas número 17 de 2002 del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santoña, Rollo de Sala número 110 de 2002, seguidos por falta de lesiones y daños siendo los denunciados don Diego Barredo Barbero, don David Portilla Sainz y don Javier González Sainz, los denunciados los agentes de la Guardia Civil números 9.729.620 y 13.775.757 y los Policías Locales 72.026.910, 13.776.800, 20.210.662 y 13.790.177, así como actores civiles don José Linares Ortiz y el representante legal de «ATESA» y con intervención del Ministerio Fiscal.

En esta segunda instancia ha sido parte apelante don Diego Barredo Barbero y parte apelada don Jesús Maza Martín, don Juan Carlos Díez Cano, don José Antonio Igareda Calderón y don Fernando Cerro Saez.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Diego Barredo Barbero, contra la sentencia de fecha 17 de mayo de 2002 dictada por el Juzgado de Instrucción Número Uno de Santoña, debo confirmar y confirmo la misma en sus propios pronunciamientos, con imposición al apelante de las costas causadas en la alzada. Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y devuélvanse los autos originales junto con testimonio de la misma al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento. Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente lo anterior relacionado con su original obrante en el Libro de Sentencias penales de la Secretaría de esta Sección Segunda, a que me remito. Y para que sirva de notificación en legal forma a don Javier González Sainz, por medio del presente edicto y publicación en el BOC, haciéndose saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso alguno, expido el presente.

Santander, 9 de enero de 2003.—El secretario judicial, Francisco Javier Herrero Ruiz.

03/359

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de demanda, expediente número 946/02.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 946/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Belén Rodríguez Fernández, doña Ana María San Martín Lavín, doña Mar Teran López, doña Rocío Cerezo Fernández, doña Carmen de la Fuente González, doña Elena Esther Gómez Santoyo, doña Mónica de José Alonso, doña María Jesús Mazo Sarribo, doña María Ángeles Muñoz González, doña Adela Natividad Revuelta, doña Inmaculada Ruiz Fernández, doña María Teresa Velasco Aedo contra la empresa «Gestión de Servicios Emergencias y Atención al Ciudadano, S.A.», Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado Auto con fecha 19 de diciembre de 2002 cuyo dispongo literalmente dice así:

Se tiene por destinada a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a «Gestión de Servicios Emergencias y Atención al Ciudadano, S.A.», Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 7 de enero de 2003.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

03/364

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 374/02.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 374/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Silvia Alonso Marcos, contra la empresa «Construcciones Santanderinas Cosant, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente: